

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, aprobó las siguientes bases:

### **«BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO CONDUCTORES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE BORMUJOS**


#### **1.- OBJETO Y PUBLICIDAD.**

El objeto de la presente convocatoria es la selección para la contratación laboral temporal, Contrato de obra o servicio determinado (art. 15.1 a) del RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) de **4 conductores ( Grupo General: 3, Grupo Reservado: 1)** para el Servicio de Limpieza Viaria en el municipio de Bormujos a tiempo completo, al haberse transferido dicho servicio por el Ayuntamiento a la Mancomunidad Guadalquivir, en virtud de acuerdos plenarios del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de fechas 27 de abril y 11 de mayo de 2017 respectivamente.

La duración de la relación laboral con la Mancomunidad coincidirá con la prestación del servicio transferido por el Ayuntamiento, cuya vigencia inicial se ha establecido por este hasta el 30 de junio de 2019.

Las presentes bases se expondrán en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad ([www.manguadalquivir.com](http://www.manguadalquivir.com)), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bormujos, sin perjuicio de la publicación en el BOP de Sevilla del anuncio de convocatoria correspondiente.

La publicación de anuncios de listas provisionales, listas definitivas, resultados de pruebas y los sucesivos anuncios y trámites vinculados al proceso selectivo se realizará en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de Mancomunidad Guadalquivir sitas en Ctra A-473/0,8 Finca Las Palmillas (Sanlúcar la Mayor-Sevilla, así como en su página web.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

La publicidad, tanto en la página web de la Mancomunidad, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bormujos, como en cualquier otro medio que para mayor difusión se considere conveniente, de cuantas actuaciones tengan lugar durante el desarrollo del proceso selectivo previstas en las presentes bases tendrá efectos meramente informativos, computándose los distintos plazos señalados para reclamaciones y subsanaciones desde la fecha de exposición en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y cuantas otras normas resulten de aplicación o sustituyan a las anteriores, en particular la normativa que restringe la contratación a casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables.


Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la Mancomunidad Guadalquivir mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en su página web y podrán incluir los datos personales como: Nombre, Apellidos y DNI. La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la Mancomunidad a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

## 2.- REQUISITOS DE PERSONAS CANDIDATAS

Para ser admitidos al proceso selectivo las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

- a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo los extranjeros con residencia legal en España.
- b) Edad: Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Titulación: Poseer la titulación de Graduado en ESO o equivalente y Permiso Conducir Clase C junto al Certificado de Aptitud Profesional (CAP) que en su caso sea exigible para ese permiso. En caso de nacionales de otros países de la Unión Europea deberá acreditarse que la titulación este convalidada por el Ministerio de Educación y Ciencia u organismo que lo sustituya debiendo acreditar igualmente conocimiento de castellano.
- d) Capacidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, ni de incompatibilidad. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos deberán reunirse y quedar debidamente acreditados el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo el de las letras d) y e) que lo harán antes de efectuarse la contratación, y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

### 3.- SOLICITUDES

**Forma:** Quienes deseen formar parte del proceso selectivo, deberán hacerlo utilizando la instancia modelo (ANEXO I) que será facilitado en el Área de Recursos Humanos de la Mancomunidad Guadalquivir, sita en Ctra. A-473, P.K. 0,8 Finca Las Palmillas, en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

horas (Tf: 955700138), así como en su página web, indicando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Junto a dicha instancia se deberá entregar la siguiente documentación original o fotocopia debidamente compulsada:

- Copia compulsada del DNI, Pasaporte o NIE
- Copia compulsada de la titulación exigida.
- Original o copia compulsada del Permiso Conducir Clase C junto al Certificado de Aptitud Profesional (CAP) que en su caso sea exigible para ese permiso.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos de acuerdo con el baremo de aplicación (**Experiencia profesional: Vida Laboral acompañada de contratos de trabajo o certificado de los servicios prestados en la Administración en la que figure categoría y puesto de trabajo; Formación: Títulos, certificados o diplomas**).
- Las personas candidatas con grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes mediante dictamen expedido por los centros de valoración y orientación del organismo competente.


Se establecen dos grupos de inscripción:

- GRUPO RESERVADO, integrado por personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- GRUPO GENERAL, integrado por personas sin discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Las personas candidatas sólo podrán hacer una inscripción, y en sólo uno de los dos grupos mencionados anteriormente, no siendo admitidas las personas candidatas que realicen dos o más inscripciones, ya sea al mismo o a distinto grupo de inscripción.

Las plazas no cubiertas en el Grupo Reservado a personas con discapacidad se acumularán al Grupo General. Igualmente serán cubiertas por el Grupo General las plazas anteriormente citadas cuando no sea admitido al Grupo Reservado ningún aspirante.

**Plazo y lugar de presentación:** El plazo de presentación será de DIEZ DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOP de Sevilla, pudiendo presentarse en el Registro General de la Mancomunidad sito en Ctra. A-473/ pkm. 0,8 Finca Las Palmillas, en Sanlúcar la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

Mayor (Sevilla), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse la documentación señalada.

Los aspirantes que no presenten en el registro general de la Mancomunidad sus solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, utilizando los demás medios previstos en la Ley 39/2015, deberán comunicarlo a la Mancomunidad mediante Fax (955700386) o correo electrónico (fdominguez@manguadalquivir.com) dentro del plazo de presentación de solicitudes, al objeto que la Entidad tenga conocimiento de la presentación de dichas instancias en el plazo establecido.


**Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas los justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, ni siquiera en el caso de acompañar a la solicitud instancia acreditativa de haber solicitado la certificación correspondiente para acreditarlos.**

#### 4.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de los motivos de la exclusión, siendo publicadas en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones. Si transcurriese dicho plazo sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Asimismo, junto a la publicación de las listas provisionales será objeto de publicación la composición de la Comisión de Selección nombrado de conformidad con la base quinta.

Terminado el plazo de cinco días para posibles alegaciones, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de personas candidatas admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual será objeto de publicación en el tablón de Anuncios de esta Mancomunidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

## 5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

**Composición:** La Comisión de Selección se compondrá conforme a lo previsto en el RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y en el RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La designación de los miembros de la Comisión de Selección incluirá la de sus respectivos suplentes y se publicará en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad.

La Comisión actuante estará formada por 5 miembros (Presidente y 4 vocales) designados por el Presidente de la Mancomunidad.

Las funciones de Secretaría de la Comisión serán desempeñadas por el Secretario de la Mancomunidad, que tendrá voz pero no voto.


Habrà de nombrarse un suplente por cada uno de los miembros titulares con los mismos requisitos.

**Abstención y recusación:** Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Mancomunidad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015.

Igualmente, las personas candidatas podrán recusar a los miembros de la Comisión y a sus asesores externos cuando juzguen que concurren en ellos algunas o varias de las circunstancias señaladas en el referido art. 23, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015.

**Actuación:** La Comisión quedará válidamente constituida con la presencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Presidente tendrá el voto de calidad en caso de empate. La Comisión estará facultada para supervisar el cumplimiento de estas bases y resolverá las dudas que surjan con respecto a su interpretación, así como en lo no previsto en las mismas, adoptando los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del procedimiento.

La Comisión de Selección podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de asesores externos para el diseño y/o realización de las pruebas que se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFXf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFXf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFXf1V6rURKYVvTdg==</a>			

exijan, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, Aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## 6.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.-

El proceso de selección de personal constará de las siguientes fases: valoración de los méritos, pruebas prácticas, pruebas psicotécnicas y entrevista.

### A) VALORACION DE MÉRITOS (Puntuación Máxima: 15 puntos)

Sobre las listas definitivas de personas candidatas admitidas, la Comisión de selección formulará listas provisionales de puntuación de méritos, indicando el orden de prelación resultante de la puntuación obtenida por los méritos alegados y acreditados por los candidatos, conforme a la siguiente baremación:

#### A) Méritos profesionales: (Puntuación Máxima: 10 puntos)


Se considera méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada mediante Vida Laboral acompañada de contratos de trabajo o certificado de los servicios prestados en la Administración en la que figure categoría y puesto de trabajo:

1.- Por mes trabajado o por el resultado de dividir el total días trabajados entre 30, en la Mancomunidad Guadalquivir o en otras entidades públicas:

- igual categoría e igual o similar servicio: 0,40 puntos.
- superior/inferior categoría e igual o similar servicio: 0,20 puntos.

2.- Por mes trabajado o por el resultado de dividir el total días trabajados entre 30, en entidades privadas en:

- igual categoría e igual o similar servicio: 0,20 puntos.
- superior/inferior categoría e igual o similar servicio: 0,10 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

Se entiende por igual servicio el servicio de limpieza viaria.

Se entiende por similar servicio el servicio de recogida integral de residuos

Se entiende por superior categoría la categoría de Inspector de Servicios o Encargado.

Se entiende por inferior categoría la categoría de Peón

**Acreditación: Los justificantes de los méritos, contratos de trabajo y vida laboral, o certificados de servicios prestados en la Administración y vida laboral, deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.**

***B) Formación:*** (Puntuación máxima: 5 puntos)

- *Formación Laboral:* Se valorarán los cursos homologados sobre prevención de riesgos laborales que haya realizado el aspirante, con la siguiente puntuación:
  - *Curso nivel Básico:* 0,5 puntos
  - *Curso nivel Medio:* 1 punto
  - *Curso nivel Superior:* 2 puntos.

**Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditará mediante la aportación de original o copia de los títulos, certificados o diplomas de realización debidamente compulsados.**

- *Formación Académica:*
  - Técnico de Grado Medio o equivalente o FP 1º Grado: 2 puntos.
  - Bachiller, Técnico de Grado Superior o equivalente o FP 2º Grado: 3 puntos.

**Acreditación: Se deberá aportar original o copia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos de expedición del mismo.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>		





Para la valoración, tanto de la formación laboral como académica, los cursos de prevención y titulaciones académicas no son acumulativos; en caso de concurrir varios cursos y titulaciones en la misma persona aspirante sólo se tendrá en consideración la de mayor puntuación.

Contra las listas provisionales de puntuación de méritos se podrá formular por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la Comisión de Selección resolverá las reclamaciones que se hubiesen presentado y publicará listas definitivas de puntuación de méritos, publicándose en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.


#### B) PRUEBAS PRÁCTICAS (Puntuación máxima: 30 puntos)

Únicamente participarán en esta fase, los candidatos que hayan obtenido mejor puntuación en la fase de valoración de méritos, de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO	NUMERO DE CANDICATOS
GRUPO GENERAL	9
GRUPO RESERVADO	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación en la prestación de servicios en la Mancomunidad Guadalquivir u otras entidades públicas, en segundo lugar en la baremación de méritos por la prestación de servicios en entidades privadas. De mantenerse el empate, se dará preferencia a la mujer y finalmente se decidirá por sorteo.

Los candidatos preseleccionados serán convocados en llamamiento único a las pruebas que seguidamente se señalan, perdiendo todos sus derechos a participar en el proceso los que no se presenten a realizar las mismas los días y horas señaladas, así como aquellos candidatos que se presenten pero no acrediten su identidad. A estos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

efectos, todos los candidatos deberán acudir al lugar donde se celebren las pruebas provistos de un documento identificativo original.

En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo, medios y formas para su realización, debiendo indicarlo en su solicitud especificando la concreta adaptación que necesita.

Se realizará la siguiente prueba:

- Realización de una prueba práctica relacionada con la conducción de vehículos adscrito al servicio de limpieza viaria, al objeto de valorar la aptitud al puesto del candidato, con un máximo de 30 puntos. Esta prueba tiene carácter ELIMINATORIO. Para superar esta prueba será necesario obtener la puntuación mínima de 15 puntos

Las pruebas serán realizadas con la asistencia de Consultores Técnicos externos, que actuarán como asesores especialistas.


Del resultado de la anterior prueba, la Comisión de Selección expondrá listas provisionales de puntuación, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, la Comisión de Selección resolverá las reclamaciones que se hubiesen presentado y publicará listas definitivas de puntuación, publicándose en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, pasando a realizar las pruebas psicotécnicas aquellas personas candidatas que no hayan sido eliminadas.

### C) PRUEBAS PSICOTÉCNICAS (Puntuación máxima: 24 puntos)

Las pruebas psicotécnicas irán a determinar la aptitud y personalidad de las personas candidatas que determinen la mayor adecuación al puesto, mediante la realización de un test de competencia, que será calificada con una valoración de 0 a 20 puntos.

Las anteriores pruebas de adecuación al puesto serán complementadas con la realización de una entrevista final en la que se valorará globalmente las condiciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

personales y de aptitud que se puntuará en función de la adecuación de las mismas al puesto ofertado, con una puntuación máxima de 4 puntos.

El tiempo máximo de realización conjunta de ambas pruebas no será superior a dos horas.

Las pruebas serán realizadas con la asistencia de Consultores Técnicos externos, que actuarán como asesores especialistas.


Terminadas las fases del proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, la puntuación definitiva de las personas candidatas por orden de puntuación obtenida. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, con indicación de la obtenida en cada una de ellas. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión de Selección.

En caso de empate en puntos el orden se establecerá atendiendo al candidato que haya obtenido mayor puntuación en la prueba práctica. De subsistir el empate se resolverá a favor del candidato que mayor puntuación haya obtenido en las pruebas psicotécnicas. De continuar el empate se seleccionará al candidato que mayor puntuación haya obtenido en la baremación de méritos por la prestación de servicios en la Mancomunidad Guadalquivir u otras entidades públicas y de subsistir el empate mayor puntuación en la baremación de entidades privadas. De mantenerse el empate, se dará preferencia a la mujer y finalmente se decidirá por sorteo.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección elevará la relación de personas candidatas por orden de puntuación obtenida a la autoridad convocante para su aprobación, entregándose una copia al Comité de Empresa

De dicha relación, formalizarán contrato temporal de trabajo para cubrir los puestos convocados los candidatos con mayor puntuación, conforme a la siguiente distribución:

GRUPO	CANDIDATOS A CONTRATAR
GRUPO GENERAL	3
GRUPO RESERVADO	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

El resto de las personas candidatas a los puestos de conductores no contratados quedarán en lista de espera, ordenados por la puntuación obtenida, a efectos de cubrir las posibles sustituciones por incapacidades temporales, vacaciones y otros permisos.

El funcionamiento de la lista será el siguiente:

La Mancomunidad Guadalquivir contactará telefónicamente con las personas candidatas siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista. El aspirante deberá confirmar su disponibilidad en el momento de la llamada. Cuando tal localización no sea posible, se continuará con el siguiente de la lista. De las gestiones realizadas se dejará constancia por escrito en el expediente.


El rechazo de una oferta de empleo, sin la debida justificación, implicará el pase a la última posición de la lista.

Las contrataciones deberán respetar los plazos señalados en el art. 15.5 del RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por lo que no será llamada aquellas personas candidatas, cuando en atención a sus relaciones laborales previas con la Mancomunidad Guadalquivir, la vigencia de la nueva contratación supere los referidos plazos, en los términos expresados en dicho artículo.

## 7.- RECURSOS.

Contra la presente convocatoria y sus bases que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición de cuantos otros recursos se estimen procedentes por los interesados.

Igualmente, los actos de la Comisión de Selección a que se refiere el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, que serán resueltos por la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			

Si transcurridos dos meses desde la conclusión del proceso selectivo no se hubiera presentado reclamación contra el resultado del mismo, la Mancomunidad podrá destruir o eliminar las solicitudes y documentación presentadas y no reclamadas por los interesados en ese plazo.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CONDUCTOR EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE BORMUJOS.

NOMBRE Y APELLIDOS		
DNI/PASAPORTE/NIE	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO		
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO
GRUPO GENERAL	<input type="checkbox"/> GRUPO RESERVADO	<input type="checkbox"/>

**La documentación debe presentarse mediante Copia compulsada u original acompañado de fotocopia para su debida compuls**

- D.N.I., Pasaporte o NIE**
- TITULACIÓN EXIGIDA**
  - **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente**

Código Seguro De Verificación:	oN0KgSFXf1V6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFXf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFXf1V6rURKYVvTdg==</a>		



- Permisos de conducir clase C
- Currículum Vitae actualizado

Los aspirantes con grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%: Certificado o resolución expedido por el INSS o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, debiendo acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes mediante dictamen expedido por los centros de valoración y orientación del organismo competente.

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS**

**MÉRITOS PROFESIONALES** Vida laboral acompañada de contratos de trabajo o certificación de empresa en la que figure categoría y puesto de trabajo. **Relación de documentación que aporta:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**MÉRITOS FORMATIVOS**

**Formación Laboral** (Acciones formativas directamente relacionadas con las funciones a realizar y/o cursos de prevención de riesgos laborales). **Relación de documentación que aporta:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Código Seguro De Verificación:	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>		



**Formación Académica (Señalar la documentación que se aporta)**

- Técnico de Grado Medio o equivalente o FP 1º Grado
- Bachiller, Técnico de Grado Superior o equivalente o FP 2º Grado

El abajo firmante declara que cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para la contratación temporal, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud acompañando de toda la documentación que lo acredite, aceptando las bases de la presente convocatoria.

**Fecha, Firma y D.N.I.**

Los datos personales de las personas candidatas recabados por la Mancomunidad Guadalquivir mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, siendo incorporados en un fichero titularidad de la Mancomunidad Guadalquivir.

La personas candidatas facultan a la Mancomunidad a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto al Área de Recursos Humanos de la Mancomunidad Guadalquivir (Ctra A-473/Pk 0,8 Finca Las Palmillas-41800 Sanlúcar la Mayor -Sevilla)

**SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR»**


Contra la presente convocatoria y sus bases que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo, recurso de reposición

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>		



ante la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cuantos otros recursos se estimen procedentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sanlúcar la Mayor a la fecha señalada en el pie de firma del presente documento. EL PRESIDENTE.-Fdo. José Solís de la Rosa. LA SECRETARIA INTERVENTORA.- Fdo. María Menéndez Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose De La Rosa Solis	Firmado	13/06/2017 12:25:21	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/06/2017 11:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oN0KgSFxf1V6rURKYVvTdg==</a>			